

# Unidad 2: Planes hospitalarios

# Tema 2: Comité hospitalario de emergencias y desastres





En el año 2000 la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) emitió el documento "Lineamientos para un Plan de Desarrollo Institucional de Emergencia y Desastres", y en él se establece que:

"Todo hospital que forme parte de la red de servicios, como componente del Plan Nacional de Salud para casos de desastres, formulará y establecerá un Plan Hospitalario de Emergencias y Desastres, para el manejo de urgencias médicas derivadas de la ocurrencia de desastres y lo pondrá a prueba por medio de ejercicios de simulación, y posteriormente con simulacros".





Por otra parte, el programa Hospital Seguro (compromiso mundial signado por nuestro país en Kobe en el año 2005), en la evaluación del componente organización funcional contempla, como primer punto, la integración, formalización y operación del Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres.





#### Definición



El Comité de unidad médica para emergencias y desastre es el responsable de planear las acciones a desarrollar para el óptimo funcionamiento de la unidad médica y responder ante desastre natural o emergencia, de brindar apoyo a otra unidad dañada e incluso atender un evento interno adverso de la unidad





# Objetivo

Lograr que la unidad médica mantenga condiciones óptimas en los aspectos estructural, no estructural y de organización funcional, para otorgar atención médica oportuna a los pacientes, al personal y a la comunidad, antes, durante y posterior a la presentación de situaciones de emergencias y desastres.





# Integración de Comité de Unidad Médica para Emergencias y Desastres

La coordinación del comité debe estar en responsabilidad del director de la unidad médica, para garantizar el óptimo funcionamiento del plan, respuesta adecuada en caso de emergencia o desastre y excelente coordinación intra y extrainstitucional.





Los pasos necesarios para que usted conforme y ponga en funcionamiento el comité en su unidad se enumeran a continuación

- El Director de la unidad médica, debe convocar a reunión a todos los Subdirectores y Jefes de Departamento de área médica y administrativa, con la finalidad de proceder a la integración y funcionamiento del comité.
- Formalizar la integración del Comité en base a la estructura que se le presenta a continuación (Anexo)
- Exponer las funciones generales del comité y las funciones específicas de los integrantes, para que todos los miembros conozcan sus actividades y responsabilidades.
- Realizar el acta constitutiva





# Son compromisos generales del Comité:

- Que cada miembro tenga un representante igualmente capacitado y habilitado para ocupar sus funciones en todos los turnos o durante su ausencia
- Sesionar en forma ordinaria cada mes, y extraordinarias tantas sesiones como sean necesarias.
  - En las sesiones de seguimiento se deberán establecer acuerdos y compromisos, identificando responsables del cumplimiento y la fecha para su conclusión, entre otros.
- Elaborar el Plan Hospitalario para Emergencias y Desastres, difundirlo al 100% del personal e implementarlo
- El mínimo de integrantes para sesionar será el 80%



Las Acciones que deberá afrontar el comité son:

#### – Previas:

- Análisis de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, al igual que las medidas de intervención sobre los factores determinantes. Deben incluir en forma específica la vulnerabilidad de las áreas críticas
- Inventarios de recursos humanos y físicos. Considerando los integrantes de las brigadas y el personal que se encargara de la evacuación de los pacientes en las áreas críticas
- Determinar el período de autonomía del hospital ante un desastre (Duración estimada de las reservas de medicamentos, suministros, alimentos, agua, gas, combustible, electricidad).





- Determinar la capacidad operativa, o sea el número máximo de pacientes que se puede atender simultáneamente, basándose en la capacidad de atención del servicio de urgencias, del servicio de cirugía y de cuidados intensivos, en condiciones normales y con el reforzamiento del mismo.
- Identificación de las áreas funcionales y de expansión, que permitan aumentar la capacidad de hospitalización.
- Establecimiento del flujo de tránsito de pacientes dentro del centro asistencial.
- Señalización interna (que indique la localización de escaleras, puertas de salida, extintores, servicios, etc.).
- Establecimiento de un organigrama de emergencia.



- Adopción de la tarjeta de triage o instrumento de identificación y clasificación de pacientes. Tanto para la atención de pacientes externos como para la prioridad de evacuación de los pacientes críticos
- Formulación de un plan operativo de emergencia hospitalario, de acuerdo con su nivel de complejidad, a su capacidad y a la demanda que se pueda generar a raíz de una emergencia o un desastre.
- Coordinación del PEH, con los otros planes existentes en el nivel municipal como agencias de rescate, bomberos, fuerzas militares, otros hospitales, etc.
- Poner a prueba los planes existentes, mediante simulaciones y simulacros que permitan actualizarlos periódicamente, por lo menos dos veces al año.



#### – Durante:

- Verificar los recursos por los que son responsables.
- Determinar el nivel de respuesta del hospital ante la emergencia o desastre.
- Asignar los recursos necesarios.
- Elaborar el censo de personal y equipo.
- 1. Existente
- 2. Disponible
  - Número de camas.
- Libres, disponibles en el momento
- Total existentes



- Posibilidad de ampliación
  - Evaluación de suministros médicos.
  - Cancelación de casos quirúrgicos electivos, altas.
  - Información a hospitales de referencia y hospitales de apoyo sobre la ocurrencia y características de la emergencia.
  - Determinar la necesidad y la conveniencia de enviar equipo médico al lugar del desastre.
  - Elaborar los turnos del personal del hospital, teniendo en cuenta la eficiencia, el descanso necesario y la duración prevista de la emergencia.
  - Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos y ambulatorios, así como determinar los recursos físicos y humanos a solicitar, siendo la única fuente autorizada para ello.



#### – Posterior :

- Revisar los lineamientos indicados en el punto anterior, evaluar el desempeño, practicar los correctivos necesarios, informar de lo anterior al personal del hospital.
- En cuanto a la labor asistencial se continuará con:
  - Rehabilitación física
  - Rehabilitación mental
  - Rehabilitación social
  - Rehabilitación ocupacional
- Programas básicos de atención primaria, incluyendo materno- infantil, salud mental, consulta externa, urgencias, así como saneamiento ambiental.



Con la finalidad de que los integrantes del Comité hagan adecuadamente su tarea de planear, coordinar y ejecutar todo el Plan Hospitalario, es necesario que haya claridad en las funciones que cada uno de ellos tendrá que realizar.

A continuación, se describen las funciones más importantes de alguno de los integrantes.







# **Del presidente:**



- 1.- Fungir como representante y enlace general del Comité.
- 2.- Representar al Comité en todos los asuntos y actividades relacionadas con el mismo.
- 3.- Ejercer las funciones de liderazgo estratégico en la conducción del Comité.
- 4.- Fomentar la coordinación y el trabajo en equipo entre los Integrantes del Comité.
- 5.- Vigilar la observancia y cumplimiento de los acuerdos y compromisos.



- 6.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias, dirigir los debates y declarar los puntos de acuerdo.
- 7.- Elaborar y someter a consideración del Comité, el programa anual de actividades, y el calendario de sesiones ordinarias.
- 8.- Autorizar las convocatorias y órdenes del día.
- 9.- Autorizar y convocar las sesiones extraordinarias del Comité.
- 10.- Someter en las sesiones del Comité los asuntos que planteen el resto de integrantes.
- 11.- En caso de desastre es quien hará la declaratoria de activación del Comité y del Plan Hospitalario frente a emergencias y desastres; él mismo es quien debe desactivarlos cuando cese la emergencia.



#### **Del Coordinador General:**



- 1.- Identificar y proponer al Presidente el personal para ocupar la Secretaría y Vocalías del Comité Hospitalario en Emergencias y Desastres, de acuerdo a las dimensiones de la unidad.
- 2.- Establecer calendario y horarios de las sesiones ordinarias del Comité, de acuerdo a una programación. Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias según su naturaleza.
- 3.- Proponer al Presidente del Comité los asuntos a tratar y las estrategias que por consenso de los integrantes sean consideradas.
- 4.- Representar al Presidente en su ausencia, e informarle de los asuntos tratados y compromisos adoptados.





- 5.- Coordinar sesiones y vigilar el adecuado funcionamiento de los diferentes miembros del Comité.
- 6.- Comunicar a las áreas involucradas, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el seno del Comité.
- 7.- Dar seguimiento a las recomendaciones de cada sesión y en su caso, establecer las acciones correctivas necesarias.
- 8.- Presentar informe semestral de las actividades a su cargo sobre avances obtenidos en relación con el programa de trabajo propuesto y los compromisos adoptados.
- 9.- Recabar las opiniones y recomendaciones técnicas de los Vocales respecto a alternativas de solución a las desviaciones reportadas.





# **Del Secretario Ejecutivo:**



- 1.- Procurar y verificar que se integre el quórum.
- 2.- Elaborar las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y recabar las firmas de los participantes.
- 3.- Dar lectura a las actas y minutas de la sesión previa.
- 4.- Citar a los integrantes del Comité a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 5.- Enviar oportunamente la agenda de trabajo a los integrantes del Comité



- 6.- Presentar a los miembros del Comité en cuestión, los casos a tratar en cada una de las reuniones, así como la situación que guarda el seguimiento de los casos hasta su solución.
- 7.- Preparar las recomendaciones y sugerencias técnicas decididas por el Comité para la corrección de los problemas detectados.
- 8.- Vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas por el Comité hasta su solución.
- 9.- Mantener ordenado y actualizado el archivo del Comité.
- 10.- Integrar un portafolio de evidencias que contenga el programa anual de trabajo, calendario de sesiones, órdenes del día, actas, minutas, inspecciones oculares individuales o en grupo en la unidad médica y el seguimiento de acuerdos.





#### De los Vocales:



- 1.- Participar en la selección de asuntos a revisar.
- 2.- Aplicar la metodología y revisión que establezca el Comité.
- 3.- Participar en la discusión de estrategias, acciones, criterios y en su caso procedimientos.
- 4.- Opinar sobre la factibilidad y oportunidad de las acciones a realizar para reducir la vulnerabilidad de la unidad médica.
- 5.- Elaborar los informes o documentación adicional sobre los acuerdos tomados que solicite el Comité.



- 6.- Actividades propias de la comisión asignada a cada una de las vocalías por ejemplo: Integración, capacitación y entrenamiento de las brigadas que le corresponda en todos los turnos de la unidad médica, enlaces intra y extra institucional, integración, registro e identificación (credencial) de voluntarios, entre otros.
- 7.- Entregar informe escrito del grado de avance de las actividades asignadas a la vocalía.



# Del Coordinador de capacitación:

- 1.- Elaborar programa de capacitación y entrenamiento en atención a emergencias y desastres, en el que participen todos los integrantes del hospital.
- 2.- Programar en las sesiones generales del hospital por lo menos dos al año con temas relacionados con atención a emergencias y desastres.
- 3.- Coordinar la participación de los becarios ante una situación de desastre.



#### Del Coordinador de Simulacros:



- 1.- Deberá capacitar al personal en la realización de ejercicios de simulación y simulacros.
- 2.- Realizar primero ejercicios de simulación los más apegados a la realidad posible y probando diversas figuraciones (fuego, amenaza de bomba, saldo masivo de victimas).
- 3.- Se recomienda una vez superados estos ejercicios programar un simulacro de atención a un saldo masivo de víctimas.
- 4.- Realizar simulacros de evacuación parcial que involucren sólo un piso o área. Los simulacros de evacuación total son la última opción para los hospitales.
- 5.- Realizar dos simulacros al año.





#### Del Coordinador de enlace extra institucional:



- 1.- Deberá mantener buena relación, vinculación y coordinación con instancias involucradas en la atención de emergencias y desastres.
- 2.- Verificar la congruencia del Plan de Unidad Médica para emergencias y desastres y los programas del resto de instancias involucradas.
- 3.- Elaborar y mantener actualizados los directorios telefónicos de servicios de apoyo como: Policía, bomberos, protección civil, servicios de atención pre hospitalaria, proveedores de gases medicinales, medicamentos, material de curación, agua y combustible, entre otros.



#### Del Coordinador de difusión:

- 1.- Realizar pláticas de cultura general sobre atención a emergencias y desastres, dirigidas a derechohabientes, personal institucional y público en general.
- 2.- Elaborar y difundir trípticos, dípticos o posters, así como otros materiales de difusión alusivos a temas relacionados con la atención de desastres.



#### De Coordinación de voluntarios:



- 1.- Elaborar detalladamente la relación de los grupos voluntarios disponibles en la comunidad, la cual debe mantenerse actualizada.
- 2.- Capacitar a los grupos voluntarios respecto a las actividades que desarrollarán durante un desastre.
- 3.- Asignar tareas específicas de acuerdo a sus capacidades y nivel de preparación a cada grupo de voluntarios.





4. La capacitación brindada por la Unidad Médica, en la etapa de preparativos a los diferentes grupos de voluntarios, estará relacionada con su asignación a tareas específicas durante emergencias o desastres. Además de elaborarse una credencial con número de folio y fotografía para cada uno de los voluntarios aprobados. Dicha credencial será insustituible y deberá presentarla cada vez que acuda a la Unidad Médica independientemente de que se trate o no de una emergencia o desastre.



## Del Coordinador de Vigilancia Epidemiológica.



- 1. Extremar la medidas de vigilancia, seguimiento y control de infecciones nosocomiales.
- 2. Estar coordinado con la autoridad Delegacional para asegurar la red de frío.
- 3. Mantener activos y actualizados los sistemas de información hospitalaria.



- 4. Verificar la actualización de los registros nominales de nuevos casos de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- 5. Identificar los padecimientos que representan mayor demanda de atención.
- 6. Supervisar que las medidas de control y erradicación de enfermedades trasmitidas por vectores se realicen.
- 7. Verificar que se apliquen las medidas de potabilización del agua.



# Del Coordinador de las Brigadas de Control de Fluidos y Energéticos y de Combate y Extinción de Incendios.



- 1. Elaborar un programa de capacitación para el personal de las brigadas de Control de Fluidos y Energéticos y de Combate y Extinción de Incendios.
- Coordinar la participación de las brigadas de Control de Fluidos y Energéticos y de Combate y Extinción de Incendios en los simulacros.
- Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas vitales del hospital, tales como: suministro de agua potable, energía eléctrica, combustibles y gases medicinales.





- 4. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de medios de comunicación: telefonía, red institucional y radiocomunicación.
- 5. Acondicionar las áreas de expansión hospitalaria para proveerlas de agua, luz, gases medicinales.
- 6. Supervisar el adecuado funcionamiento de los medios pasivos y activos para la prevención de incendios.
- 7. Supervisar los procedimientos y protocolos para el manejo de los residuos.







Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia y Desastres

¿Qué es el COED?

 Es el lugar físico y punto de reunión donde se concentran las autoridades del hospital constituidas como "Comité Hospitalario para Emergencias y Desastres", cuya principal función es organizar, coordinar y dirigir la respuesta ante una emergencia o desastre



## ¿Cuál es su función?

 A este centro llega toda la información de lo que está sucediendo en el lugar del impacto, es donde se toman las decisiones ejecutivas acerca del manejo del desastre o emergencia y donde se responde a los requerimientos relacionados con todo tipo de insumos, equipos y apoyos que se puedan necesitar para responder a la emergencia y la rehabilitación.





## ¿Cómo se lleva acabo?

El manejo del COED, se realiza por medio del Plan Hospitalario para la atención de Emergencias y Desastres, estableciendo los mecanismos de activación, funcionamiento y desactivación. Esta herramienta debe establecer todos los procedimientos de tal manera que todos los integrantes del COED sepan exactamente cuáles son sus respectivas funciones dentro del mismo.

Debido a la relevancia del COED en la respuesta hospitalaria, deben definirse uno o dos sitios alternos en los cuales pueda ubicarse en caso de que el primero resultara dañado.





#### **Niveles del COED**

Pueden haber distintos niveles de COED todos compuestos por tomadores de decisiones, que participaran sucesivamente dependiendo de la magnitud del desastre, todos son de gran importancia y comparten características en común. La Coordinación de los Centros de Operaciones de Emergencias y Desastres puede ser Intersectorial (nacional, regional y local), sectorial de salud: (nacional, regional, local u hospitalaria) o de otros sectores.

Una amplia coordinación entre los diferentes niveles de COED es imprescindible ya que las decisiones, por ejemplo, movilización de recursos económicos o de personal se tomaran en función de los informes que remitan tanto el nivel local como delegacional



### Los niveles del COED pueden ser:

A) Local o de Unidad.- Está a cargo del director de la Unidad Médica en su calidad de presidente del comité, se coordina al interior del instituto con las Autoridades de la delegación y al exterior del Instituto en el nivel local o municipal con las instancias relacionadas con la atención de Emergencias y Desastres como bomberos, protección civil, servicios de atención prehospitalaria, etc.



es Médicas IMSS

B) Delegacional.- Está a cargo del Delegado Estatal del Instituto en su calidad de presidente del comité Delegacional, se coordina al interior del instituto con las Autoridades de Nivel Central y al exterior del Instituto en el nivel Estatal y con las instancias relacionadas con la atención de Emergencias y Desastres como bomberos, protección civil, servicios de atención prehospitalaria, la comunidad, otras organizaciones locales (clubes de voluntarios, juntas de vecinos,) etc.



C) Nivel Central.- Está a cargo del Director General del Instituto en su calidad de presidente del comité, se coordina con Presidencia de la Republica, Secretaria de la Defensa Nacional, Secretaria de Salud, Coordinación General de Protección Civil, Organizaciones no Gubernamentales, es la máxima autoridad Institucional en la toma de decisiones en situaciones de emergencias y desastres.





Se recomienda que el sitio seleccionado para establecer el COED tenga las siguientes características:

- Ubicación en una zona segura.
- Edificación protegida y apropiada.
- Sistema de seguridad en el perímetro.
- Señalización y acceso apropiado.
- Accesibilidad las 24 horas del día.
- Disponibilidad para la de reserva de agua.
- Generador de electricidad independiente.



- Medios de comunicación (telefonía fija y celular, fax, red virtual, radiotelefonía).
- Equipos de cómputo (con acceso a la red institucional e Internet libre de banda ancha, servidor).
- Mobiliario suficiente y apropiado.
- Área de Reposo, alimentación y aseo del personal.
- Área de Información pública y atención a visitantes.
- Parque vehicular.





### Los **beneficios** que se obtienen al implementar un COED son:

- Proporcionar una unidad de mando y control.
- Establecer una instancia de gestión y coordinación.
- Permitir una organización simplificada.
- Establecer claramente las líneas de autoridad.





### Funciones generales del COED



- Asumir la dirección y coordinación de todas las acciones de preparación y respuesta interinstitucional ante la presencia de un evento que pueda generar efectos adversos.
- Garantizar que las labores de mitigación se lleven a cabo por medio de una adecuada priorización de las acciones de emergencia.
- Proporcionar tanto a nivel de Unidad Médica como Delegacional, que los Comités de Emergencias y Desastres procesen y envíen los informaciones que garanticen que el proceso de toma de decisiones se lleve a cabo fundamentado en información actualizada, debidamente confirmada, y sobre todo basada en el conocimiento.



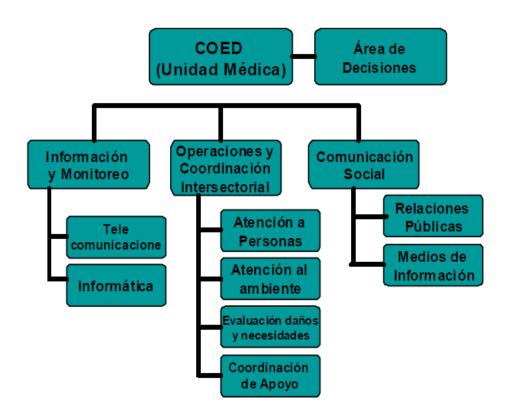
- Mantener, un su nivel de responsabilidad a través de su Delegado Estatal o del Director General debidamente informado al Sector Salud, acerca de la evolución de la situación y las operaciones de respuesta.
- Mantener, un su nivel de responsabilidad, en todo momento una operación coordinada entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección civil, y con instituciones de Mitigación y Respuesta ante Emergencias y Desastres.
- Establecer una estrecha relación con las instituciones científicas a fin de mantener actualizado un atlas de riesgos por entidad federativa, en relación con amenazas potenciales.
- Coordinar y dirigir las tareas de asistencia de las personas afectadas por cualquier evento.



- Desarrollar un sistema de atención y asistencia de las personas afectadas por cualquier evento catastrófico.
- Desarrollar un sistema de captación y procesamiento que permita mantener control sobre los distintos flujos de información.
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de las operaciones conjuntas.



Para su **operación** ideal, el COED deberá de disponer de cuatro áreas de trabajo:







## 1) Área de Información y Monitoreo.

 Ubicación del equipo Humano / sistema que mantiene comunicado al COED con las Delegaciones, Unidades Medicas y Grupos de Respuesta Inmediata, que se encuentran ubicados en la zona de impacto del evento, informando constantemente de lo que está aconteciendo en el lugar de la emergencia o desastre. También mantiene la comunicación con las instancias extrainstitucionales involucradas en la atención de Emergencias y Desastres.







### 2) Área de Operaciones y Coordinación intrasectorial.



Ubicación de todo el personal del Comité de Emergencias y Desastres y al personal técnico, para responder a todas los requerimientos y solicitudes que provienen de lugar de la emergencia y desastre, y coordinan que estos requerimiento y solicitudes sean cubiertos, incluyendo el transporte de los mismos. Especialistas, técnicos y operadores idóneos que concentran la información de las unidades, la procesan, sistematizan, analizan y presentan a los tomadores de decisión.



#### Información de básica para el área de operaciones:

- Mapas físicos, división política actualizada, Georeferenciación de Unidades
- Mapa de amenazas y recursos disponibles en salud en la zona afectada,
- Información general (población, condiciones climáticas, diagnostico de salud, Infraestructura de las Unidades Medicas, Unidades de Referencias y Contrarreferencia, Servicios sociales, Servicios de apoyo, Servicios públicos)
- Despliegue de información: zonas afectadas, daños y eventos específicos bajo vigilancia (SIG, gráficos de tendencia, incidencia,)
- Información operacional (recursos humanos, vehículos, distribución de suministros)





 El área de operaciones deberá presentar a los tomadores de decisiones del COED Reportes de situación, que deberán incluir; Un Resumen actualizado, la descripción de los daños, las Acciones ejecutadas y un Listado de necesidades y Conclusiones



## 3) Área de Decisiones.

Ubicación del grupo conformado por altas autoridades y sus asesores que toman decisiones de índole ejecutivo. Las funciones principales de los tomadores de decisiones son: Analizar los reportes de situación, determinar los problemas y priorización posibles soluciones.





# 4) Área de Comunicación Social.

- Área que evalúa y recomienda las acciones más adecuadas que permita difundir las alertas el seguimiento de emergencias, verifica la información no Oficial, elabora comunicados para la sociedad.
- Busca, recibe y registra la información de las zonas afectadas y de las instituciones enlazadas con el COED.
- Monitoreo de la información de los sistemas de alerta temprana, servicios meteorológicos y medios de comunicación pública.
- Transmite información clave de y a todas las secciones del COED.
- Controla el tráfico en la red de radio.









### Estimación de la Magnitud del Desastre y Activación del CEOD

Ante una situación de desastre debe proporcionarse una respuesta lógica, razonable y directamente proporcional a la magnitud del mismo. Los Comités de Unidad Médica, Delegacional y Nacional para la Atención de Emergencias y Desastres serán los responsables de la activación del COED en sus diferentes niveles de responsabilidad.

Para comprender la magnitud de un desastre, todos los factores deben ser analizados de manera global, tomando en cuenta el tipo y características del agente, el numero probable de muertos y lesionados, la densidad de la población de la zona afectada, etcétera.

Para guiar la respuesta se ha establecido tres niveles en la magnitud del desastre y por tanto tres niveles de respuesta, para marcar el nivel de la respuesta se ha utilizado el código Internacional de colores del Triage.



